

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 08.06.22 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión por **CONTRATO**, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 28- Exp. Nº 070550-000094-22

Ayudante de la EUTM Licenciatura en Fisioterapia

(Nº.6879, asimilado a Esc. G, a nivel de Gdo. 1, 20 hs., Llave de IP 700010102, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2022)

Nº 29- Exp. Nº 070550-000095-22

Ayudante de la EUTM Licenciatura en Fisioterapia

(Nº.6112, Esc. G, a nivel de Gdo. 1, 20 hs., Llave de IP 700010102, por un período de tres meses a partir de la toma de posesión)

Nº 66- Exp. Nº 070550-000119-22

3 cargos de Asistente del Área de Salud Visual de Licenciatura en Oftalmología de la EUTM

(Nº. 7009, 7010 y 7012, asimilados a Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., FLD- Llave de IP 758023101, fondos del Convenio IM-FM – EUTM, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/2022, suprimiéndolos al vacar)

Nº 67- Exp. Nº 070550-000116-22

Asistente de la EUTM Licenciatura en Terapia Ocupacional

(Nº.7015, asimilado a Esc. G, Gdo. 2, 20 hs., FLD - Llave de IP 758023109, fondos del Convenio MIDES (CENATT) – FM – EUTM)por el período de 1 año a partir de la toma de posesión, suprimiéndose al vacar

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **20 de JUNIO de 2022**
Hasta las 23:59 horas del día **1º de JULIO de 2022**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.concursos.udelar.edu.uy>, - LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

- Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- 1- Solicitud de inscripción,
- 2 -Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- 3- Relación de Méritos, (sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación)
- 4- Escolaridad (quienes aspiren a Ayudante)
- 5-ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2- DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3- RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4- ESCOLARIDAD (quienes aspiren a Ayudante G°1)**
- 5-COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MERITOS**

*** ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

Los formularios a enviar de acuerdo a los requisitos antes mencionados deberán completarlos en computadora(no manuscrito)imprimirlos y firmarlos; una vez firmados escanear y adjuntar como pdf.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> en la pestaña “posterior a presentar documentación”, adjuntar archivos a un llamado.

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo la lectura de izquierda a derecha.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19, resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo resuelve: que **a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a llamados titulares.-**
